

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

**LISTA DE ENVÍOS MSF
QUE NO REQUIEREN DE LA NOTIFICACIÓN MSF PARA EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS PARTE**

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
1.	1512.21.00.00	Aceite de algodón, en bruto	C
2.	1512.29.00.00	Aceite de algodón, refinado	C
3.	1513.21.00.00	Aceite de almendra de babasú, en bruto	C
4.	1513.29.00.00	Aceite de almendra de babasú, refinado	C
5.	1513.21.00.00	Aceite de almendra de palma, en bruto	C
6.	1513.29.00.00	Aceite de almendra de palma, refinado	C
7.	1508.10.00.00	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní), en bruto	C
8.	1508.90.00.00	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní), refinado	C
9.	1804.00.00.00	Aceite de cacao	C
10.	1512.11.00.00	Aceite de cártamo, en bruto	C
11.	1512.19.00.00	Aceite de cártamo, refinado	C
12.	1513.11.00.00	Aceite de coco (de copra), en bruto	C
13.	1513.19.00.00	Aceite de coco (de copra), refinado	C
14.	1512.11.00.00	Aceite de girasol, en bruto	C
15.	1512.19.00.00	Aceite de girasol, refinado	C
16.	1509.20.00.00 1509.30.00.00 1509.40.00.00	Aceite de oliva, en bruto	C
17.	1509.90.00.00	Aceite de oliva, refinado	C
18.	1511.90.90.00	Aceite de palma, refinado	C
19.	1511.10.00.00	Aceite de palma africana, en bruto	C
20.	3301.29.90.00	Esencia de agujas de pino	C
21.	3805.90.10.00	Aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	C
22.	1507.10.00.00	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	C
23.	1507.90.00.00	Aceite de soja (soya) refinado	C
24.	3823.19.00.00	Aceites ácidos del refinado	C
25.	1507.10.00.00 1507.90.00.00	Aceites de soja (soya) y sus fracciones, pero sin modificar químicamente	C
26.	3301.19.10.00	Aceites esenciales de bergamota	C
27.	3301.29.40.00	Aceites esenciales de espicanardo ("vetiver")	C
28.	3301.29.10.00	Aceites esenciales de geranio	C
29.	3301.29.20.00	Aceites esenciales de jazmín	C
30.	3301.25.00.00	Aceites esenciales de las demás mentas	C
31.	3301.29.30.00	Aceites esenciales de lavanda (espliego) o de lavandín	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
32.	3301.19.20.00	Aceites esenciales de lima	C
33.	3301.13.00.00	Aceites esenciales de limón	C
34.	3301.24.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (<i>Mentha piperita</i>)	C
35.	3301.12.00.00	Aceites esenciales de naranja	C
36.	1516.20.90.00	Aceites vegetales y sus fracciones, interesterificados	C
37.	1516.20.90.00	Aceites vegetales y sus fracciones, elaidinizados	C
38.	1516.20.90.00	Aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados	C
39.	1516.20.90.00	Aceites vegetales y sus fracciones, reesterificados	C
40.	0711.20.00.00	Aceitunas en salmuera	C
41.	2005.70.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
42.	2001.90.90.00	Aceitunas preparadas o conservadas, en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
43.	3912.12.00.00	Acetatos de celulosa plastificados	C
44.	3912.11.00.00	Acetatos de celulosa sin plastificar	C
45.	2101.30.00.00	Achicoria tostada	C
46.	1404.90.31.00	Achiote (bija)	C
47.	3823.11.00.00	Ácido esteárico	C
48.	3823.12.00.00	Ácido oleico	C
49.	3823.13.00.00	Ácidos grasos del "tall oil"	C
50.	3823.19.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales	C
51.	1302.31.00.00	Agar-agar	C
52.	2008.30.00.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
53.	0712.90.90.00	Ajo en polvo, en envases de contenido neto inferior a 5 kg	C
54.	0712.90.10.00	Ajo en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
55.	2008.50.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
56.	0813.10.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos, acondicionadas para la venta al por menor	C
57.	0711.90.30.00	Alcaparras, en salmuera	C
58.	2207.10.10.00	Alcohol etílico absoluto con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.	C
59.	2208.90.10.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
60.	2207.20.00.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	C
61.	2207.10.90.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.	C
62.	3823.70.00.00	Alcoholes grasos industriales	C
63.	0802.12.00.00	Almendras secas, sin cáscara	C
64.	1108.12.00.00	Almidón de maíz, acondicionado para la venta al por menor	C
65.	1108.11.00.00	Almidón de trigo, acondicionado para la venta al por menor	C
66.	3505.10.20.00	Almidón pregelatinizado o esterificado	C
67.	1108.19.00.00	Los demás almidones, acondicionados para la venta al por menor	C
68.	2508.40.10.00 2508.40.90.00	Arcillas de uso industrial	C
69.	0710.30.00.00	Armuelles, estén o no cocidos en agua o vapor, congeladas	C
70.	1904.90.10.00	Arroz precocido	C
71.	1704.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	C
72.	0710.21.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas	C
73.	2001.90.90.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), preparadas o conservadas, en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
74.	2005.40.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
75.	9401.61.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno	C
76.	9401.69.00.00	Asientos con armazón de madera, sin relleno	C
77.	9401.52.00.00 9401.53.00.00 9401.59.00.00	Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares.	C
78.	1904.90.90.00	Avena preparada acondicionada para la venta al por menor	C
79.	0910.20.00.00	Azafrán, acondicionado para la venta al por menor	C
80.	1701.91.00.00	Azúcar de caña, con adición de aromatizante o colorante, en estado sólido	C
81.	1701.13.00.00 1701.14.00.00	Azúcar de caña, en bruto sin adición de aromatizante ni colorante, en estado sólido	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
82.	1701.91.00.00	Azúcar de remolacha, con adición de aromatizante o colorante, en estado sólido	C
83.	1701.12.00.00	Azúcar de remolacha, en bruto sin adición de aromatizante ni colorante, en estado sólido	C
84.	1701.99.00.00	Azúcar de remolacha, refinada, en estado sólido	C
85.	1701.99.00.00	Azúcares de caña, refinados, en estado sólido	C
86.	2940.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)	C
87.	1702.90.20.00	Azúcares, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso	C
88.	1702.90.90.00	Azúcares, incluido el azúcar invertido y demás azúcares, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso	C
89.	4419.90.00.00	Bandejas de madera de pino, cepilladas, para el servicio de mesa o de cocina	C
90.	1905.32.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	C
91.	2202.99.90.00	Bebida a base de soya (denominada leche de soya), que no contenga materia láctea	C
92.	2008.11.90.00	Cacahuates (cacahuetes, maníes) preparados o conservados (en cualquier tipo de envase)	C
93.	1806.10.00.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	C
94.	2101.11.00.00	Café instantáneo, en sobres, bolsas o frascos	C
95.	0901.22.00.00	Café tostado, molido y descafeinado	C
96.	0901.21.00.00	Café tostado, sin descafeinar	C
97.	0709.93.10.00 0709.93.90.00	Calabaza raspada, refrigerada	C
98.	2104.10.00.00	Caldos preparados	C
99.	0906.20.00.00	Canela triturada o pulverizada, acondicionada para la venta al por menor	C
100.	4402.10.00.00 4402.20.00.00 4402.90.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado	C
101.	3912.31.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	C
102.	4421.91.90.00 4421.99.90.00	Carretes para extender y recoger mangueras, de madera	C
103.	4017.00.10.00	Caucho (hule) endurecido, en masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	C
104.	0712.20.90.00	Cebolla deshidratada en hojuelas	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
105.	2001.90.20.00	Cebolla en encurtido (preparado o conservado en vinagre o ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
106.	0712.20.90.00	Cebolla en polvo, en envases de contenido neto inferior a 5 kg	C
107.	0712.20.10.00	Cebolla en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
108.	0711.90.20.00	Cebollas en salmuera	C
109.	2001.90.20.00	Cebollas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
110.	1904.90.90.00	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo	C
111.	2008.60.00.00	Cerezas, preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase).	C
112.	0904.21.00.00 0904.22.00.00	Chile dulce seco o deshidratado en cualquier tipo de envase.	C
113.	0711.90.90.00	Chile dulce, en salmuera	C
114.	2001.90.90.00	Chile en conserva preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
115.	2004.90.00.00	Chile en conserva (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congelada	C
116.	0904.22.00.00	Chile triturado o pulverizado	C
117.	1806.31.00.00	Chocolates en bloques, tabletas o barras de peso inferior o igual a 2 kg, rellenos	C
118.	1806.32.00.00	Chocolates en bloques, tabletas o barras de peso inferior o igual a 2 kg, sin rellenar	C
119.	1806.90.00.00	Chocolates y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras de peso inferior o igual a 2 kg	C
120.	2402.10.00.00	Cigarros (puros)	C
121.	2008.99.90.00	Ciruelas preparadas o conservadas acondicionadas para la venta al por menor	C
122.	0813.20.00.00	Ciruelas, secas, acondicionadas para la venta al por menor	C
123.	2006.00.00.00	Cóctel de frutas (envasado)	C
124.	2007.10.00.00	Colados de frutas u otros frutos (en cualquier tipo de envase) ver nota 2 de subpartida	C
125.	0712.90.90.00	Coliflor seca o deshidratada, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
126.	0711.90.90.00	Coliflor, en salmuera	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
127.	3204.15.00.00	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	C
128.	3204.12.00.00	Colorantes ácidos, incluso metalizados y preparaciones a base de estos colorantes	C
129.	3204.13.00.00	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	C
130.	3204.14.00.00	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	C
131.	3204.11.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	C
132.	3204.12.00.00	Colorantes para mordientes y preparaciones a base de estos colorantes	C
133.	3204.17.00.00	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	C
134.	3204.16.00.00	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	C
135.	2007.10.00.00	Compotas de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase) Ver nota 2 de subpartida	C
136.	2007.10.00.00	Compotas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase) Ver nota 2 de subpartida	C
137.	2002.90.10.00	Concentrado de tomate preparados o conservados (en cualquier tipo de envase)	C
138.	2101.30.00.00	Concentrados de Achicoria tostada	C
139.	2101.11.00.00	Concentrados de café	C
140.	2101.30.00.00	Concentrados de sucedáneos del café tostados	C
141.	2101.20.90.00	Concentrados de té	C
142.	2101.20.90.00	Concentrados de yerba mate	C
143.	2103.90.00.00	Condimentos compuestos	C
144.	2008.19.90.00	Crema de coco (en cualquier tipo de envase)	C
145.	2005.80.00.00	Crema de maíz	C
146.	2106.90.60.00	Crema no láctea	C
147.	2106.90.60.00	Cuajada de soya	C
148.	0910.30.00.00	Cúrcuma, acondicionada para la venta al por menor	C
149.	0910.99.30.00	Curry, acondicionado para la venta al por menor.	C
150.	3301.90.00.00	Destilados acuosos aromáticos	C
151.	3805.90.90.00	Dipenteno en bruto	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
152.	3301.90.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales	C
153.	3301.90.00.00	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en aceites fijos o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	C
154.	3301.90.00.00	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	C
155.	3301.90.00.00	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración	C
156.	0812.90.90.00	Duraznos conservados provisionalmente	C
157.	2001.90.10.00	Elotitos (jilotes, chilotes) preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
158.	4418.40.00.00	Encofrados para hormigón, de madera	C
159.	3805.90.90.00	Esencia de pasta celulosa al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto	C
160.	2101.30.00.00	Esencias de achicoria tostada	C
161.	2101.11.00.00	Esencias de café	C
162.	3805.10.00.00	Esencias de madera de pino	C
163.	3805.10.00.00	Esencias de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	C
164.	2101.30.00.00	Esencias de sucedáneos del café tostados	C
165.	2101.20.90.00	Esencias de té	C
166.	3805.10.00.00	Esencias de trementina	C
167.	2101.20.90.00	Esencias de yerba mate	C
168.	3805.90.90.00	Esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas	C
169.	2001.90.90.00	Espárragos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
170.	2004.90.00.00	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congelados	C
171.	2005.60.00.00	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
172.	0910.91.00.00	Especies mezcladas, acondicionadas para la venta al por menor	C
173.	0910.99.90.00	Las demás especies, acondicionadas para la venta al por menor.	C
174.	1302.32.00.00	Espesativos de la Algarroba o de su semilla o de las semillas de Guar, incluso modificados	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
175.	1302.39.00.00	Espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	C
176.	0710.30.00.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda), estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas	C
177.	1511.90.10.00	Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	C
178.	1212.21.00.00 1212.29.00.00	Extracto de alga marina (en polvo)	C
179.	1901.90.10.00	Extracto de malta	C
180.	3201.20.00.00	Extracto de mimosa (acacia)	C
181.	3201.10.00.00	Extracto de quebracho	C
182.	1302.19.90.00	Extracto de vainilla	C
183.	3201.90.00.00	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, esteres y demás derivados	C
184.	2101.30.00.00	Extractos de Achicoria tostada	C
185.	2101.11.00.00	Extractos de café	C
186.	1302.19.90.00	Extractos de otras materias vegetales	C
187.	2101.30.00.00	Extractos de sucedáneos del café tostados	C
188.	2101.20.90.00	Extractos de té	C
189.	2101.20.90.00	Extractos de yerba mate	C
190.	1302.13.00.00	Extractos vegetales de lúpulo	C
191.	1302.12.00.00	Extractos vegetales de regaliz	C
192.	1302.19.10.00	Extractos vegetales, para usos medicinales	C
193.	1108.13.00.00	Fécula de papa (patata), acondicionada para la venta al por menor	C
194.	1108.14.00.00	Fécula de yuca (Mandioca), acondicionada para la venta al por menor	C
195.	1108.19.00.00	Féculas (las demás), acondicionadas para la venta al por menor	C
196.	3605.00.00.00	Fósforos (cerillas)	C
197.	0811.20.00.00	Frambuesas, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
198.	0812.90.10.00	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente	C
199.	0811.10.00.00	Fresas (frutillas), estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
200.	2008.80.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
201.	0710.22.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>), estén cocidos en agua o vapor, congelados	C
202.	2005.51.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>) desvainados, preparados o conservados (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
203.	2005.59.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>), sin desvainar, preparados o conservados (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
204.	1702.50.00.00	Fructosa químicamente pura	C
205.	1702.60.00.00	Fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	C
206.	2006.00.00.00	Frutas en almíbar (en cualquier tipo de envase)	C
207.	2008.99.90.00	Las demás frutas o frutos y demás partes comestibles de las plantas preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
208.	0812.90.90.00	Frutas tropicales en salmuera	C
209.	2008.97.00.00	Frutas u otros frutos mezclados y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
210.	0813.50.00.00	Frutas u otros frutos mezclados, secos acondicionadas para la venta al por menor	C
211.	2006.00.00.00	Frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) (en cualquier tipo de envase)	C
212.	2001.90.90.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
213.	0811.90.00.00	Frutas u otros frutos, estén o no cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
214.	0813.40.00.00	Las demás frutas u otros frutos, secos, acondicionadas para la venta al por menor	C
215.	2008.19.90.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
216.	1905.31.90.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	C
217.	1905.31.10.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante) con adición de cacao, para sandwich de helado	C
218.	1702.30.11.00	Glucosa químicamente pura, sin fructosa	C
219.	1702.40.00.00	Glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	C
220.	1702.30.20.00	Glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	C
221.	1301.20.00.00	Goma arábica	C
222.	1301.90.10.00	Goma laca	C
223.	1301.90.90.00	Gomas, naturales	C
224.	1301.90.90.00	Gomorresinas, naturales	C
225.	1804.00.00.00	Grasa de cacao	C
226.	1516.20.10.00	Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada, con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32 °C y máximo de 41 °C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao.	C
227.	1516.20.90.00	Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada o transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32 °C y máxima de 41 °C	C
228.	1516.20.90.00	Grasas vegetales y sus fracciones, reesterificadas	C
229.	1516.20.90.00	Grasas vegetales y sus fracciones, elaidinizadas	C
230.	1516.20.90.00	Grasas vegetales y sus fracciones, interesterificadas	C
231.	1516.20.90.00	Grasas vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenadas	C
232.	2008.70.00.00	Griñones, preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
233.	0811.20.00.00	Grosellas, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
234.	0812.10.10.00	Guindas conservadas provisionalmente	C
235.	2304.00.10.00	Harina de torta de soya	C
236.	1102.90.30.00	Harina de arroz acondicionada para la venta al por menor	C
237.	1102.90.20.00	Harina de avena acondicionada para la venta al por menor	C
238.	2103.30.10.00	Harina de mostaza	C
239.	2303.30.00.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería.	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
240.	0910.99.20.00	Hojas de laurel, condicionadas para la venta al por menor.	C
241.	1904.10.90.00	Hojuelas o copos de maíz obtenidos por inflado o tostado	C
242.	0711.51.00.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> , en salmuera	C
243.	2003.10.00.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> , preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
244.	0712.31.00.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> , secos, cortados en trozo o en rodajas o triturados o pulverizados, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
245.	0711.59.00.00	Hongos diferentes del género <i>Agaricus</i> , en salmuera	C
246.	0712.33.00.00	Hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>) secos, cortados en trozo o rodajas o triturados o pulverizados, pero sin otra preparación, en cualquier envases.	C
247.	2003.90.90.00	Hongos, excepto los del género <i>Agaricus</i> , preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
248.	0710.29.00.00	Hortalizas de vaina, desvainadas o sin desvainar, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas	C
249.	2004.90.00.00	Hortalizas mezcladas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congeladas	C
250.	2005.99.00.00	Hortalizas mezcladas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
251.	2004.90.00.00	Hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congeladas	C
252.	0710.90.00.00	Hortalizas mezcladas, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas	C
253.	2006.00.00.00	Hortalizas confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados) (en cualquier tipo de envase)	C
254.	0710.80.00.00	Hortalizas estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas	C
255.	2005.99.00.00	Hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
256.	2001.90.90.00	Hortalizas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
257.	2005.10.00.00	Hortalizas homogeneizadas, (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
258.	1905.90.00.00	Hostias y productos similares	C
259.	1108.20.00.00	Inulina, acondicionada para la venta al por menor	C
260.	2007.91.00.00	Jaleas de agrios (cítricos), obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
261.	2007.99.90.00	Jaleas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
262.	1702.60.00.00	Jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	C
263.	1702.40.00.00	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	C
264.	1702.30.12.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa	C
265.	1702.90.90.00	Jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso	C
266.	1702.90.20.00	Jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso	C
267.	2001.90.90.00	Jengibre en vinagre (en cualquier tipo de envase)	C
268.	0910.12.10.00	Jengibre seco, triturado o pulverizado, acondicionado para la venta al por menor	C
269.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de cereza, incluso congelado	C
270.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de endrina, incluso congelado	C
271.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de membrillo, incluso congelado	C
272.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de albaricoque (damasco, chabacano), incluso congelado	C
273.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de ciruela, incluso congelado	C
274.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de melocotón (durazno), incluso congelado	C
275.	2009.89.10.00	Jugo concentrado de pera, incluso congelado	C
276.	2009.89.40.00	Jugo concentrado de tamarindo	C
277.	2009.31.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico) de valor Brix inferior o igual a 20	C
278.	2009.39.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico),	C
279.	2009.89.30.00	Jugo de guanábana (<i>Annona muricata</i>)	C
280.	2009.79.10.00	Jugo de manzana concentrado, incluso congelado	C
281.	2009.71.00.00	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20	C
282.	2009.89.20.00	Jugo de maracuyá (<i>Passiflora spp.</i>)	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
283.	2009.19.10.00	Jugo de naranja concentrado	C
284.	2009.11.00.00	Jugo de naranja congelado	C
285.	2009.12.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	C
286.	2009.41.00.00	Jugo de piña tropical (ananá) de valor Brix inferior o igual a 20	C
287.	2009.50.00.00	Jugo de tomate	C
288.	2009.21.00.00	Jugo de toronja o pomelo de valor Brix inferior o igual a 20	C
289.	2009.29.10.00	Jugo de toronja o pomelo, concentrado	C
290.	2009.69.10.00	Jugo de uva concentrado, incluso congelado	C
291.	2009.61.00.00	Jugo de uva de valor Brix inferior o igual a 30	C
292.	2009.89.90.00	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza	C
293.	2009.79.90.00	Jugos de manzana	C
294.	2009.19.90.00	Jugos de naranja	C
295.	1302.19.90.00	Jugos de otras materias vegetales	C
296.	2009.29.90.00	Jugos de toronja o pomelo	C
297.	2009.69.90.00	Jugos de uva	C
298.	1302.13.00.00	Jugos vegetales de lúpulo	C
299.	1302.12.00.00	Jugos vegetales de regaliz	C
300.	1302.19.10.00	Jugos vegetales, para usos medicinales	C
301.	2103.20.00.00	Ketchup	C
302.	3912.90.00.00	Las demás celulosas y sus derivados químicos, en formas primarias	C
303.	4001.10.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	C
304.	2106.90.10.00	Lecitina de soya	C
305.	2923.20.00.00	Lecitina de soya	C
306.	2102.10.10.00	Levaduras madre para cultivo	C
307.	2102.20.00.00	Levaduras muertas	C
308.	2102.10.90.00	Levaduras vivas	C
309.	2304.00.90.00	Los demás (torta y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets")	C
310.	3301.19.90.00	Los demás aceites esenciales de agrios (cítricos)	C
311.	3301.29.90.00	Los demás aceites esenciales excepto de agrios (cítricos)	C
312.	3912.39.00.00	Los demás éteres de celulosa	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
313.	0712.34.00.00 0712.39.00.00	Los demás hongos secos, cortados en trozo o en rodajas o triturados o pulverizados, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
314.	2009.49.00.00	Los demás jugos de piña tropical (ananá)	C
315.	4412.10.21.00 4412.10.22.00 4412.10.29.00 4412.10.91.00 4412.10.92.00 4412.10.99.00 4412.41.00.00 4412.42.10.00 4412.42.20.00 4412.42.90.00 4412.49.00.00 4412.51.00.00 4412.52.10.00 4412.52.90.00 4412.59.00.00 4412.91.00.00 4412.92.00.00 4412.99.00.00	Madera chapada	C
316.	4412.10.11.00 4412.10.12.00 4412.10.19.00 4412.10.21.00 4412.10.22.00 4412.10.29.00 4412.10.91.00 4412.10.92.00 4412.10.99.00 4412.31.00.00 4412.33.00.00 4412.34.00.00 4412.39.00.00 4412.51.00.00 4412.52.10.00 4412.52.90.00 4412.59.00.00 4412.91.00.00 4412.92.00.00 4412.99.00.00	Madera contrachapada	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
317.	4412.10.21.00 4412.10.22.00 4412.10.29.00 4412.10.91.00 4412.10.92.00 4412.10.99.00 4412.41.00.00 4412.42.10.00 4412.42.20.00 4412.42.90.00 4412.49.00.00 4412.51.00.00 4412.52.10.00 4412.52.90.00 4412.59.00.00 4412.91.00.00 4412.92.00.00 4412.99.00.00	Madera estratificada	C
318.	2005.80.00.00	Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>), preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
319.	0710.40.00.00	Maíz dulce, esté o no cocido en agua o vapor, congelado	C
320.	2005.99.00.00	Maíz tierno en mazorcas (elotitos o chilotes), conservado en salmuera, en cualquier tipo de envase	C
321.	1107.20.00.00	Malta tostada, en polvo	C
322.	1702.90.10.00	Maltosa químicamente pura	C
323.	1804.00.00.00	Manteca de cacao	C
324.	1516.20.90.00	Manteca vegetal	C
325.	2008.11.10.00	Mantequilla de cacahuates (cacahuates, maníes) (en cualquier tipo de envase)	C
326.	0813.30.10.00 0813.30.90.00	Manzanas, secas, acondicionadas para la venta al por menor	C
327.	1517.10.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida	C
328.	3203.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal)	C
329.	3204.19.00.00	Materias colorantes orgánicas sintéticas y mezclas de estas materias	C
330.	1302.20.00.00	Materias pécticas	C
331.	1404.90.39.00	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, excepto el achiote.	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
332.	2106.90.40.00	Mejoradores de panificación	C
333.	1703.10.00.00	Melaza de caña	C
334.	2008.70.00.00	Melocotones (duraznos), preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
335.	2007.91.00.00	Mermeladas de agrios (cítricos) , obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
336.	2007.99.90.00	Mermeladas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
337.	0712.90.90.00	Mezclas de hortalizas secas o deshidratadas, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
338.	0711.90.90.00	Mezclas de hortalizas, en salmuera	C
339.	1901.20.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05.	C
340.	2102.20.00.00	Microorganismos monocelulares muertos	C
341.	1702.40.00.00	Miel (jarabe) de maíz	C
342.	4421.99.90.00	Mondadientes	C
343.	4417.00.00.00	Monturas o mangos (palos) de escoba de madera	C
344.	0811.20.00.00	Moras, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
345.	0811.20.00.00	Moras-frambuesa, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C
346.	2103.30.20.00	Mostaza preparada	C
347.	2009.69.20.00	Mosto de uva	C
348.	2204.30.00.00	Los demás mostos de uva	C
349.	2204.21.00.00	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	C
350.	2204.22.00.00	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l	C
351.	2204.29.00.00	Mostos de uva en los que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 10 l	C
352.	1302.32.00.00	Mucílagos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de Guar, incluso modificados	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
353.	1302.39.00.00	Mucílago derivados de los vegetales, incluso modificados	C
354.	9403.40.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	C
355.	9403.50.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	C
356.	9403.30.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	C
357.	9403.60.00.00	Muebles de madera de otros tipos	C
358.	2008.70.00.00	Nectarinas, preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
359.	3912.20.00.00	Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	C
360.	2008.19.90.00	Nueces mixtas, preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
361.	1905.90.00.00	Obleas para sellar y productos similares	C
362.	1301.90.90.00	Oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	C
363.	3301.90.00.00	Oleorresinas de extracción	C
364.	0712.32.00.00	Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>) secos, cortados en trozo o rodajas o triturados o pulverizados, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
365.	0812.10.90.00	Otras cerezas, conservadas provisionalmente	C
366.	0812.90.90.00	Otras frutas, conservadas provisionalmente	C
367.	0711.90.90.00	Otras hortalizas, en salmuera	C
368.	0712.90.90.00	Otras hortalizas, secas, incluso cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas y pulverizada, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase	C
369.	4421.99.90.00	Paletas de madera para remover pintura	C
370.	2008.91.00.00	Palmitos, preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
371.	1905.10.00.00	Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	C
372.	1905.20.00.00	Pan de especias	C
373.	1905.40.00.00	Pan tostado y productos similares tostados	C
374.	0712.90.90.00	Papa seca o deshidratada, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
375.	0711.90.90.00	Papa, en salmuera	C
376.	0710.10.00.00	Papas (patatas) peladas, estén o no cocidas o precocidas en agua o vapor, congeladas	C
377.	2004.10.00.00	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congeladas	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
378.	2005.20.00.00	Papas (patatas), preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
379.	9403.91.00.00	Partes de muebles de madera	C
380.	0806.20.00.00	Pasas secas, acondicionadas para la venta	C
381.	2008.19.90.00	Pasta de avellanas, preparada o conservada de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
382.	1803.10.00.00	Pasta de cacao, sin desgrasar	C
383.	2004.90.00.00	Pasta de chile preparada o conservada (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), congelada	C
384.	2005.99.00.00	Pasta de chile, preparada o conservada (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
385.	2002.90.10.00 2002.90.90.00	Pasta de tomate preparada o conservada (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
386.	2007.91.00.00	Pastas de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
387.	2007.99.10.00	Pastas de albaricoque (damasco, chabacano), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
388.	2008.19.10.00	Pastas de almendra, sin azúcar (en cualquier tipo de envase)	C
389.	2008.19.10.00	Pastas de avellanas, sin azúcar (en cualquier tipo de envase)	C
390.	1803.20.00.00	Pastas de cacao, desgrasada total o parcialmente	C
391.	2007.99.90.00	Pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
392.	2007.99.10.00	Pastas de manzana, para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
393.	2007.99.10.00	Pastas de melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
394.	2008.19.10.00	Pastas de otras nueces, sin azúcar (en cualquier tipo de envase)	C
395.	2007.99.10.00	Pastas de pera, para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
396.	1905.90.00.00	Pastas secas de almidón, en hojas, y productos similares	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
397.	1905.90.00.00	Pastas secas de fécula, en hojas, y productos similares	C
398.	1905.90.00.00	Pastas secas de harina, en hojas, y productos similares	C
399.	1302.20.00.00	Pectatos	C
400.	1302.20.00.00	Pectinatos	C
401.	0812.90.90.00	Pejibayes conservados en salmuera	C
402.	1904.10.10.00	Pellets de harina, de arroz	C
403.	1103.20.10.00	Pellets de trigo	C
404.	2001.10.00.00	Pepinos y pepinillos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, (en cualquier tipo de envase)	C
405.	0711.40.00.00	Pepinos y pepinillos, en salmuera	C
406.	2008.40.00.00	Peras preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
407.	0712.90.90.00	Perejil deshidratado, en envases de contenido neto inferior a 5 kg	C
408.	0712.90.10.00	Perejil deshidratado, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
409.	2403.19.10.00	Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	C
410.	2008.20.00.00	Piñas tropicales (Ananás), preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (en cualquier tipo de envase)	C
411.	2102.30.00.00	Polvos para hornear preparados	C
412.	2104.10.00.00	Potajes preparados	C
413.	1806.20.90.00	Preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	C
414.	2104.10.00.00	Preparaciones para potajes	C
415.	2101.12.00.00	Preparaciones a base concentrados de café	C
416.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de extractos de yerba mate	C
417.	2101.12.00.00	Preparaciones a base de café	C
418.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de concentrados de té	C
419.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de concentrados de yerba mate	C
420.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de esencias de té	C
421.	2101.12.00.00	Preparaciones a base de esencias de café	C
422.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de esencias de yerba mate	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
423.	2101.12.00.00	Preparaciones a base de extractos de café	C
424.	2101.20.10.00 2101.20.90.00	Preparaciones a base de extractos de té	C
425.	2106.90.99.00	Preparaciones a base de soya, que no contengan materia láctea (en polvo)	C
426.	2101.20.10.00 2101.20.90.00	Preparaciones a base de té	C
427.	2101.20.90.00	Preparaciones a base de yerba mate	C
428.	2104.20.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	C
429.	1904.20.00.00	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	C
430.	1806.31.00.00	Preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras de peso inferior o igual a 2 kg, rellenas	C
431.	1806.32.00.00	Preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras de peso inferior o igual a 2 kg, sin rellenar	C
432.	2007.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de frutas u otros frutos (en cualquier tipo de envase)	C
433.	1806.20.10.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, que contengan cacao	C
434.	2104.10.00.00	Preparaciones para caldos	C
435.	2103.90.00.00	Preparaciones para salsas	C
436.	2104.10.00.00	Preparaciones para sopas	C
437.	1904.10.90.00	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	C
438.	1905.90.00.00	Productos de galletería y productos similares	C
439.	1905.90.00.00	Productos de panadería, incluso con adición de cacao y productos similares	C
440.	1905.90.00.00	Productos de pastelería, incluso con adición de cacao y productos similares	C
441.	3204.90.00.00	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados como luminóforos	C
442.	3204.20.00.00	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	C
443.	2106.90.10.00	Proteína de soya aislada con menos de 2% de lecitina	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
444.	2106.10.00.00	Proteína de soya texturizada	C
445.	2106.90.10.00	Proteína vegetal hidrolizada	C
446.	2106.10.00.00	Proteína vegetal seca	C
447.	4418.21.00.00 4418.29.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de madera	C
448.	2303.20.00.00	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.	C
449.	2005.10.00.00	Puré de papa (patatas) homogeneizado, (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
450.	2005.99.00.00	Puré de papa (patatas), preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase), sin congelar	C
451.	2002.90.90.00	Puré de tomate preparado o conservado (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
452.	2007.91.00.00	Purés de agrios (cítricos), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
453.	2007.99.90.00	Purés de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (en cualquier tipo de envase)	C
454.	2303.10.90.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares de otros cereales	C
455.	2303.10.10.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, de maíz, incluido el denominado comercialmente “gluten de maíz”	C
456.	1301.90.90.00	Resinas naturales	C
457.	3301.30.00.00	Resinoides	C
458.	1701.99.00.00	Sacarosa químicamente pura, en estado sólido	C
459.	2103.10.00.00	Salsa de soja (soya)	C
460.	2103.20.00.00	Salsas de tomate	C
461.	2103.90.00.00	Salsas preparadas	C
462.	2103.90.00.00	Sazonadores compuestos	C
463.	1905.90.00.00	Sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos y productos similares	C
464.	2104.10.00.00	Sopas Instantáneas	C
465.	2104.10.00.00	Sopas, preparadas	C
466.	1901.90.90.00	Soya en polvo utilizada en la preparación de bebidas (denominada leche de soya), que no contenga materia láctea	C
467.	3301.90.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
468.	2106.90.60.00	Sucedáneos de la leche a base de soya, que no contenga materia láctea	C
469.	2101.30.00.00	Sucedáneos del café tostados, que no contengan café	C
470.	2209.00.00.00	Sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	C
471.	2403.91.00.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	C
472.	2403.19.90.00	Tabacos para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	C
473.	2403.99.00.00	Tabacos y sucedáneos de tabaco, elaborados; extractos y jugos de tabaco	C
474.	4411.12.11.00 4411.12.21.00 4411.13.11.00 4411.13.21.00 4411.14.11.00 4411.14.21.00 4411.92.10.00 4411.93.10.00 4411.94.11.00 4411.94.91.00	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	C
475.	4411.12.19.00 4411.12.29.00 4411.13.19.00 4411.13.29.00 4411.14.19.00 4411.14.29.00 4411.92.90.00 4411.93.90.00 4411.94.19.00 4411.94.99.00	Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	C
476.	4410.11.30.00 4410.19.23.00	Tableros de partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	C
477.	4410.11.10.00 4410.19.21.00	Tableros de partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, en bruto o simplemente lijados	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
478.	4410.11.90.00	Los demás tableros de partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	C
479.	4410.90.00.00	Tableros de partículas de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	C
480.	4410.12.10.00 4410.19.11.00	Tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, en bruto o simplemente lijados	C
481.	4410.12.90.00 4410.19.19.00	Los demás tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	C
482.	4418.73.20.00 4418.75.00.00 4418.79.00.00	Tableros para parqués (zócalos), de madera	C
483.	4410.11.20.00 4410.19.22.00	Tableros partículas de madera, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	C
484.	4418.50.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes), de madera	C
485.	1903.00.00.00	Tapioca modificada	C
486.	1903.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	C
487.	0902.30.00.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	C
488.	0902.40.00.00	Los demás, té negro listo para consumo	C
489.	0902.10.00.00	Té verde (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	C
490.	0902.20.00.00	Los demás, té verde listo para consumo	C
491.	0712.90.90.00	Tomate en polvo, en envases de contenido neto inferior a 5 kg	C
492.	0712.90.10.00	Tomate en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	C
493.	0712.90.90.00	Tomate seco o deshidratado, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
494.	0711.90.90.00	Tomate, en salmuera	C

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 111-2023

No.	CÓDIGO SAC VII ENMIENDA	CÓDIGO SAC	PRODUCTO
495.	2002.10.00.00	Tomates enteros o en trozos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
496.	2002.90.90.00	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
497.	2001.90.90.00	Tomates preparados o conservados en vinagre o en ácido acético (en cualquier tipo de envase)	C
498.	0910.99.10.00	Tomillo, acondicionado para la venta al por menor	C
499.	2305.00.00.00	Torta y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en "pellets"	C
500.	1905.90.00.00	Tortillas de harina de maíz	C
501.	1905.90.00.00	Tortillas de harina de trigo	C
502.	1904.30.00.00	Trigo bulgur	C
503.	0711.59.00.00	Trufas, en salmuera	C
504.	2003.90.10.00	Trufas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético) (en cualquier tipo de envase)	C
505.	2104.20.00.00	Vegetales deshidratados, listos para el consumo humano, homogeneizados	C
506.	4418.11.00.00 4418.19.00.00	Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos, de madera	C
507.	2209.00.00.00	Vinagre	C
508.	2204.10.00.00	Vino espumoso	C
509.	2204.21.00.00	Vino, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	C
510.	2204.22.00.00	Vino, en recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l	C
511.	2204.29.00.00	Vinos en recipientes con capacidad superior a 10 l	C
512.	0712.90.90.00	Zanahoria seca o deshidratada, pero sin otra preparación, en cualquier tipo de envase.	C
513.	0711.90.90.00	Zanahoria, en salmuera	C
514.	0811.20.00.00	Zarzamoras, estén o no cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	C